



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS FORTAMUNDF CALAKMUL  
2024**

## **Antecedentes**

### **Antecedentes del FORTAMUNDF: Descentralización y Evolución del Gasto Público Federal**

En 1992, el Gobierno Federal inició un proceso de descentralización con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), encargada de instrumentar la política social y coordinar acciones con gobiernos estatales y locales para combatir la marginación y la pobreza. Estas acciones se financiaron inicialmente con recursos del Ramo 26 (originalmente "Solidaridad y Desarrollo Regional", luego renombrado "Superación de la Pobreza"), el cual, para 1997, adoptó la denominación de "Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza".

### **Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y Creación del Ramo 33**

En diciembre de 1997, con la reforma al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la incorporación del Ramo General 33 al Presupuesto de Egresos de la Federación (1998), se formalizó la descentralización del gasto público federal. Este cambio permitió transferir responsabilidades, recursos humanos y materiales a las entidades federativas y municipios, integrando en el Ramo 33 los programas que antes operaban bajo los Ramos 12, 25 y 26.

### **Fondos de Aportaciones Federales: Diseño Original y Ampliación**

La propuesta inicial del Ejecutivo Federal contemplaba solo tres fondos:

1. FAEB (Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal).
2. FASSA (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud).
3. FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), dividido en:
  - FAISE (Estatal).
  - FAISM (Municipal).

No obstante, la Comisión Dictaminadora modificó esta estructura:

- Cambió la denominación del FAISM a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (sin especificar ámbito).
- Adicionalmente, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dos fondos más:
  1. FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples).
  2. FORTAMUNDF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

## **Naturaleza y Permanencia del FORTAMUNDF**

El FORTAMUNDF surgió como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, garantizando que los gobiernos locales contaran con recursos suficientes para cumplir sus atribuciones constitucionales (Artículo 115). A diferencia de otros fondos, no tuvo un programa antecedente específico.

Si bien el FORTAMUNDF ha experimentado ajustes normativos (el último en 2013), sus objetivos y criterios de aplicación no han variado. Desde su creación hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, mantiene los mismos alcances en su ejercicio, sin reformas sustantivas.

## **Objetivos de la evaluación**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

## **Objetivos específicos**

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el Ejercicio Fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## **Alcances**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## **Descripción del servicio**

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

## Perfil del coordinador de la evaluación

<b>CARGO:</b>	<b>COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>	Maestría en impuestos en el Instituto de Especialización para Ejecutivos, en la ciudad de México. Estatus- Titulado.  Maestría en Educación, en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, en la ciudad de México, estatus- en curso.
<b>EXPERIENCIA:</b>	En proyectos de evaluación y de investigación, desarrolló la “Evaluación de procesos del programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático por el ejercicio 2018, es docente en la Universidad Autónoma de Campeche, año de inicio 2019, a la fecha y docente en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, año de inicio 2014, a la fecha.

## **Glosario**

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**ODMS:** Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

**SRFT:** Sistema de Recurso Federales Transferidos

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**ROP:** Reglas de Operación

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## Introducción

### Contexto y Marco Institucional

Como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 —en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR)—, el Gobierno Municipal de Calakmul implementó procesos de planeación, seguimiento y evaluación para fortalecer sus políticas públicas. En este contexto, durante 2024 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El sustento legal de esta evaluación se encuentra en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Estado de Campeche, publicados en el *Periódico Oficial del Estado* el 30 de abril de 2021 (Tercera Sección).

### El Ramo 33 y el FORTAMUNDF: Mecanismos de Descentralización

El Ramo 33 es el instrumento presupuestario mediante el cual la Federación transfiere recursos a estados y municipios para fortalecer sus capacidades en áreas prioritarias:

1. Educación (FAEB).
2. Salud (FASSA).
3. Infraestructura básica (FAIS).
4. Fortalecimiento financiero y seguridad pública (FORTAMUNDF).
5. Programas alimenticios y asistencia social (FASP).
6. Infraestructura educativa (FAETA).

Dentro de este esquema, el FORTAMUNDF —regulado por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)— está específicamente destinado a cubrir necesidades municipales, con prioridad en:

- Obligaciones financieras.
- Derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Seguridad pública.

## Metodología de la Evaluación

La evaluación se realizó con base en el Modelo de Evaluación de Consistencia y Resultados desarrollado por el CONEVAL (2007), alineado a los Artículos 72–80 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Este modelo tiene como objetivo:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas.
- Analizar el impacto y la eficacia de las acciones implementadas.
- Proporcionar evidencia para reorientar, ajustar o suspender programas, según sea necesario.

## Alcance y Propósito

La evaluación en Calakmul permitirá:

1. Valorar la **consistencia** entre los recursos asignados y las necesidades locales.
2. Medir los **resultados tangibles** en materia de fortalecimiento financiero y seguridad pública.
3. Identificar áreas de mejora para **optimizar la aplicación de los recursos** en futuros ejercicios.

## Marco Jurídico

De conformidad con el marco normativo vigente, que incluye:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
- Lineamientos específicos para la operación del Ramo General 33

Se establece el mandato imperativo de que todos los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deben administrarse bajo los principios de:

1. Eficiencia: Maximización de resultados con los recursos disponibles
2. Eficacia: Logro de los objetivos programáticos
3. Economía: Optimización en el uso de los fondos públicos
4. Transparencia: Rendición de cuentas y acceso a la información
5. Honradez: Manejo ético de los recursos públicos

En cumplimiento a este marco jurídico, el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF está sujeto a:

- Evaluación por entes independientes calificados
- Análisis de indicadores estratégicos (impacto y resultados)
- Monitoreo de indicadores de gestión (procesos y ejecución)
- Auditorías de desempeño y cumplimiento

Para el ejercicio fiscal en curso, el H. Congreso de la Unión aprobó para el Municipio de Calakmul una asignación de \$28,951,195.00 M.N. (Veintiocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF), distribuidos en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por disposición legal expresa, estos recursos están sujetos a un riguroso proceso de evaluación externa que debe analizar:

1. Consistencia: Adecuación entre necesidades identificadas y soluciones implementadas
2. Congruencia: Alineación con los objetivos del programa federal
3. Eficiencia: Relación costo-beneficio de las acciones emprendidas
4. Eficacia: Grado de cumplimiento de metas y objetivos
5. Impacto: Contribución real al abatimiento de las problemáticas identificadas

Esta evaluación deberá realizarse mediante metodologías estandarizadas que permitan:

- La medición objetiva de resultados
- La identificación de áreas de oportunidad
- La generación de recomendaciones para la mejora continua
- La rendición de cuentas a la ciudadanía

#### *Importancia estratégica*

El proceso evaluativo adquiere especial relevancia por tratarse de recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades municipales, particularmente en rubros sensibles como:

- Solvencia financiera de los ayuntamientos
- Provisión de servicios públicos esenciales
- Implementación de políticas de seguridad pública
- Cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas

La evaluación permitirá garantizar que estos recursos contribuyan efectivamente al desarrollo institucional del municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

## Metodología

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Calakmul con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TDR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8
Total	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis de evidencias documentales y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo con las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Calakmul.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## MÓDULO I DISEÑO DEL PROGRAMA

## Características del Fondo

### IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Dependencia Coordinadora:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Año de inicio de operación:** 1998

### EVOLUCIÓN DEL FORTAMUN

1998	2001	2007 y 2013	2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, contribuyendo a que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquiere la denominación de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN o FORTAMUNDF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentan los destinos del fondo.</li> <li>• Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.</li> <li>• Gasto en descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación local y el mantenimiento de infraestructura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El FORTAMUN continúa en el Ramo 33</li> </ul>

## **PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) surge como respuesta a tres problemáticas estructurales del federalismo mexicano:

1. Asimetrías Financieras Municipales
2. Déficit de Infraestructura y Servicios Básicos
3. Fragilidad Institucional

### **Necesidades específicas que atiende:**

- Corto plazo: Liquidez para obligaciones financieras urgentes (nóminas, deuda flotante)
- Mediano plazo: Modernización catastral y sistemas de recaudación
- Largo plazo: Construcción de capacidades institucionales sostenibles

### **La correcta aplicación del FORTAMUN permite:**

- Fortalecer las finanzas municipales
- Mejorar la prestación de servicios públicos
- Incrementar la capacidad de respuesta gubernamental
- Promover el desarrollo regional equilibrado

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE**

Fortalecer las capacidades financieras, administrativas y operativas de los municipios y demarcaciones territoriales para mejorar la prestación de servicios públicos esenciales y cumplir con sus obligaciones constitucionales.

### **BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:**

Los recursos del FORTAMUN se destinan a la adquisición de bienes, servicios y obras que contribuyan al desarrollo municipal, priorizando:

1. Salud Financiera Municipal
2. Agua y Saneamiento
3. Infraestructura Básica
4. Seguridad Pública
5. Desarrollo Institucional

## IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

### **POBLACIÓN POTENCIAL:**

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

Caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:

Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.

Personas que residen en ZAP Urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema.

### **CUANTIFICACIÓN:**

Total Nacional: 132,274,416 personas en 2024.

Estado de Campeche: 954,659 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Municipio de Calakmul: 32,967 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

### **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.

Personas que residen en ZAP urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema (12,219 personas, 30.3 por ciento, según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025)

El FORTAMUNDF constituye un instrumento de transferencia federal que opera bajo un sistema de reparto poblacional escalonado:

- Primera distribución: La Federación asigna recursos a los estados en proporción al porcentaje que representa su población respecto al total nacional.
- Segunda distribución: Cada entidad federativa redistribuye los fondos a sus municipios, aplicando el mismo criterio poblacional (habitantes del municipio/habitantes del estado).

### **Base Legal y Procedimiento de Entrega**

El Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el marco operativo:

- Para municipios: Se transfiere el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en doce ministraciones mensuales iguales.
- Para la Ciudad de México: Se asigna el 0.2123% de la RFP bajo las mismas condiciones.

En el caso específico del Municipio de Calakmul, recibe mensualmente 1/12 del total asignado, garantizando un flujo constante de recursos para la operación gubernamental.

Para el año 2024, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Calakmul apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$28,951,195.00 M.N. (Veintiocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FORTAMUN CALAKMUL 2024 POR TIPO DE GASTO</b>		
Tipo de Gasto	Monto	Porcentaje
Gasto corriente	24,554,544.96	85.91
Gasto de inversión	4,025,898.61	14.1
Total	28,951,195.00	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte Final Ejercicio del Gasto FORTAMUN. Ayuntamiento de Calakmul, 2024. <https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>

### **Destino Prioritario de los Recursos**

El Artículo 37 de la LCF delimita cuatro ejes estratégicos de aplicación:

1. Salud Fiscal y Financiera:
  - Cumplimiento de obligaciones financieras
  - Modernización de sistemas de recaudación
  - Saneamiento de deudas
2. Gestión Hídrica:
  - Pago de derechos y aprovechamientos de agua
  - Tratamiento de aguas residuales
  - Mantenimiento de infraestructura hidráulica
3. Infraestructura Municipal:
  - Conservación de obra pública
  - Mejoramiento de espacios urbanos
  - Equipamiento urbano básico
4. Seguridad Pública:
  - Equipamiento de cuerpos policiales

- Sistemas de prevención del delito
- Infraestructura para protección civil

El gobierno municipal destinó más de la mitad del gasto a rubro de servicios generales y una quinta parte a la compra de materiales y suministros, el resto del recurso lo aplico para el pago de servicios personales, inversión pública y la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Destinó el 20 por ciento de los recursos del fondo a la política de Seguridad Pública, el resto para todo tipo de gasto.

<b>APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FORTAMUN CALAKMUL 2024</b>		
Destino de las aportaciones	Monto	Porcentaje
FORTAMUN 20%	5,790,239.00	
FORTAMUN 80%	23,160,956.00	
1000 Servicios personales	1,974,422.22	6.8%
2000 Materiales y Suministros	5,709,944.34	19.7%
3000 Servicios generales	17,511,756.46	60.5%
5000 Bienes muebles, inmuebles	1,826,678.20	6.3%
Inversión Pública	1,928,393.78	6.7%
Total	28,951,195.00	100.0

Fuente: H. Ayuntamiento de Calakmul 2024-2027

### **El FORTAMUN como Fondo No Social del Ramo 33**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se clasifica como un fondo no social dentro del Ramo 33, debido a las siguientes características técnicas y normativas:

#### 1. Naturaleza del Gasto:

Fortalecimiento Institucional: A diferencia de los fondos sociales (como el FAIS o FASSA), que están destinados directamente a programas de combate a la pobreza, salud o educación, el FORTAMUN tiene como objetivo principal:

- Fortalecer las capacidades financieras y administrativas de los municipios.
- Mejorar la gestión pública local, no necesariamente con un enfoque asistencial.
- Atender obligaciones de gobierno, como deudas, seguridad pública y agua potable.

#### 2. Marco Legal (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 36 y 37):

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el FORTAMUN debe usarse para:

- Obligaciones financieras (liquidez, deuda).

- Agua potable y saneamiento (derechos, infraestructura).
- Seguridad pública (equipamiento policial).

Estos rubros son institucionales, no están ligados a programas de desarrollo social.

### 3. No Está Vinculado a Indicadores de Pobreza:

Los fondos sociales (FAIS, FASSA) asignan recursos con base en índices de marginación (CONEVAL). El FORTAMUN se distribuye por criterio poblacional, sin considerar nivel de pobreza.

### 4. Clasificación Presupuestaria (SHCP y CONEVAL):

Según la Secretaría de Hacienda (SHCP) y el CONEVAL, los fondos del Ramo 33 se dividen en:

- Sociales (FONE, FASSA, FAETA, FAM, FAIS).
- No sociales (FORTAMUN, FASP, FAFEF).

El FORTAMUN entra en la segunda categoría porque:

- No es asistencial (no entrega apoyos directos a personas).
- No requiere focalización en grupos vulnerables.
- Es un fondo de libre disposición (aunque con fines específicos).

# I. Diseño

## A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

### 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 3**

El documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Por su parte, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FORTAMUNDF cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp I005 FORTAMUNDF, es: “Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales”.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que “las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por lo que se recomienda que el municipio de Calakmul lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En síntesis, el documento rector del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual establece los criterios para la distribución anual de recursos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y define los rubros prioritarios para el ejercicio de los fondos (Art. 37 LCF). Sin embargo, no explicita formalmente el problema o necesidad social específica que busca resolver, limitándose a señalar sus objetivos operativos.

Por lo tanto, el propósito declarado en la MIR del FORTAMUN (Clave Presupuestaria PP 1005) puede derivarse como problema central: "La insuficiencia crónica de recursos en los municipios para cumplir sus obligaciones constitucionales, derivada de limitaciones en sus capacidades recaudatorias y dependencia excesiva de transferencias federales".

## **2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	• El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

Un elemento para tomar en cuenta es que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

El artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

Existen por lo tanto un diagnóstico que señala los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), aunque por sí mismo el Programa no que describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización. Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

Recomendamos al municipio de Calakmul elaborar un diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp I005), ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 3**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Por esta razón, el municipio de Calakmul no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito municipal. El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se vincula de manera directa con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2019-2024 y esta se deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 37, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por ello la vinculación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) se origina en el objetivo 4 del mismo:

- Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.
- Estrategia prioritaria 4.1: Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- Acción puntual: 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.
- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la

participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Existe una alineación entre los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el ejercicio de los recursos del Fondo.

<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje “Política y Gobierno” y en el Eje “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>1. Política y Gobierno</b>	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
<b>2. Política Social</b>	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha agenda es un plan de acción a

favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

El propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se vincula con los siguientes objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se vincula el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 son:

- Objetivo 2: Hambre Cero.
- Objetivo 3: Salud y Bienestar.
- Objetivo 4: Educación de Calidad.
- Objetivo 5: Igualdad de Género.
- Objetivo 6: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura.
- Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.
- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable.
- Objetivo 13: Acción por el Clima.
- Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.
- Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos.

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que podemos concluir que no es posible identificar que las Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Calakmul se reflejen en algún programa específico que se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Alineación del PMD con Agenda 2030, PND 2018-2024 y PED 2024-2027**

Misiones del Plan Municipal de Desarrollo Calakmul 2021 – 2024		Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Misiones del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche
Calakmul capital de la sustentabilidad	Calakmul Seguro con desarrollo social	6. Agua limpia y saneamiento.	Política social	Misión 2. Paz y seguridad Ciudadana.
		11. Ciudades y Comunidades sostenibles.		
		2. Hambre cero.		Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
		4. Educación de calidad.		
		5. Igualdad de género.		
		10. Reducción de las desigualdades.		
	Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable.	8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Economía	Misión 04. Desarrollo económico con visión al futuro.
		9. Industria, innovación e infraestructura.		
		6. Agua limpia y saneamiento.		Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
		11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
		12. Producción y consumo responsable.		
		13. Acción por el clima.		
	Calakmul sano en Nueva Normalidad	3. Salud y Bienestar.	Política social	Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.		Misión 5. Un estado sostenible y sustentable.		
Calakmul innovador y conectado con el mundo.	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	Política y gobierno	Misión 01. Gobierno honesto y transparente.	
	17. Alianzas para lograr los objetivos.			

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul 2021-2024.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. Es un fondo no social, como se describe en el apartado de las características del fondo.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se tiene un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo., aun cuando la normatividad oficial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio de Calakmul elabore un documento oficial en el cual

defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo.

Esta recomendación se respalda en el Resumen Ejecutivo de la Consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual propone, en la sección de Hallazgos y propuestas de mejora para el FORTAMUNDF que los Municipios deben:

“Contar y conocer a la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable”.

En el año 2024 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

#### **8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

Tradicionalmente los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica y pago de nómina de Seguridad Pública por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios.

En el año 2024 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de

urbanización, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información

Sin embargo, se detectaron tres obras realizadas con recursos del FORTAMUN, las cuales fueron entregadas al Comité de Obras de cada localidad a través de un acta de entrega-recepción, firmada por las autoridades municipales y el secretario del comité de obra respectivo:

ACTAS DE ENTREGA DE OBRAS Y SERVICIOS, MUNICIPIO DE CALAKMUL FINANCIADOS CON EL FORTAMUN 2024		
Proyecto	Descripción de la obra	Monto inversión ejercida
ACTA- HAC-SC-ADJ-FORTAMUN-0001-2024-C REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA LOCALIDAD SANTA ROSA	Rehabilitación del sistema de agua entubada en la localidad de Santa Rosa	249,157.72
ACTA ENTREGA FORTAMUN-APRO10002 ALVARO OBREGON ZOH-LAGUNA	Mantenimiento y conservación de bien inmueble destinado a la prestación de servicios de seguridad pública en la localidad de Álvaro Obregón Zoh-Laguna	399,960.00
ACTA ENTREGA-FORTAMUN24 APRO04 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALETICA INFORMATIVAS-XPUJIL	Suministro y colocación de señalética restrictivas e informativas en la Villa de Xpujil	399,186.46

Recibe en nombre de la comunidad el representante del Comité de Pro-Obra de la comunidad correspondiente

Fuente: Ayuntamiento de Calakmul 2024-2027.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

En el año 2024 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de

estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.

No hubo pago de apoyos o subsidios a la población a través de este Fondo. Por lo que no hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.

## **D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la matriz de indicadores para resultados (MIR) tales como: ¿fin, propósito, componentes y actividades? (ver anexo no. 3 y anexo no. 4).**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se presenta sólo un componente: “Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

Lo anterior no corresponde a las características que un componente, según la Matriz del Marco Lógico (MML) debe cumplir. Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito.

En términos cualitativos, no se expresa como el bien o servicio que el del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) debe entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

<b>NIVELES E INDICADORES DE LA MIR FORTAMUN FEDERAL</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Fin</b>	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
<b>Propósito</b>	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.

	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
<b>Componente</b>	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
<b>Actividad</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de avances en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Si bien, el municipio de Calakmul no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel

municipal si se da seguimiento a todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

**Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2024. MIR**

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual	
						Aprobada	Modificada
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	79.48	79.48
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A

<b>Componente</b>	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa ) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A

		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
<b>Actividad</b>	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP C para el FORTAMUN ) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00

Fuente: Secretaría de Hacienda 2025.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

## 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) establece sus metas. Las características de las metas se analizan de una manera más completa en el apartado de Anexos de esta evaluación en el Anexo 5 “Metas del Programa”, específicamente.

## E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (ver anexo no. 6).

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

**14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 3**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la

modernización de sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

## **G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

### **16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 2**

El municipio de Calakmul realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul.

No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores en el H. Ayuntamiento de Calakmul.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 0**

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Calakmul no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal de los últimos tres años, ¿se han logrado los resultados establecidos?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Se hace estrictamente necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul trabaje de acuerdo con los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Calakmul.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Calakmul debe seguir las recomendaciones mencionadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su MIR y de su análisis FODA con las características del Municipio, alineándolas al Plan Municipal de Desarrollo y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una Evaluación de Procesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

## H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Existe un registro con los recursos que se aplicaron para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2024.

Hay que recalcar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) desde su creación dentro de sus Reglas de Operación (ROP) no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido.

Tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica. Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

En el año 2024 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

Conforme a lo anterior, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2024

fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo no se reporta información.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 4**

El municipio de Calakmul recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Municipio de Calakmul de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna. La información es revisada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componente



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

**MÓDULO III  
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL  
PROGRAMA**

## I. ANÁLISIS DE COBERTURA

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. (ver anexo no. 10)

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2024 fueron destinados para remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario,

blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? (ver anexo 10 y anexo 11)**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible definir a la Población Objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el destino del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) la Población Beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2024, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como Población Potencial, Objetiva y Atendida.

Por lo tanto, la Población Potencial, Objetivo y Atendida resultan ser todos los habitantes del municipio. No cabe duda de que este apartado constituye un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) ya que se hace sumamente necesario por cuestiones de transparencia y operatividad del programa definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## MÓDULO IV

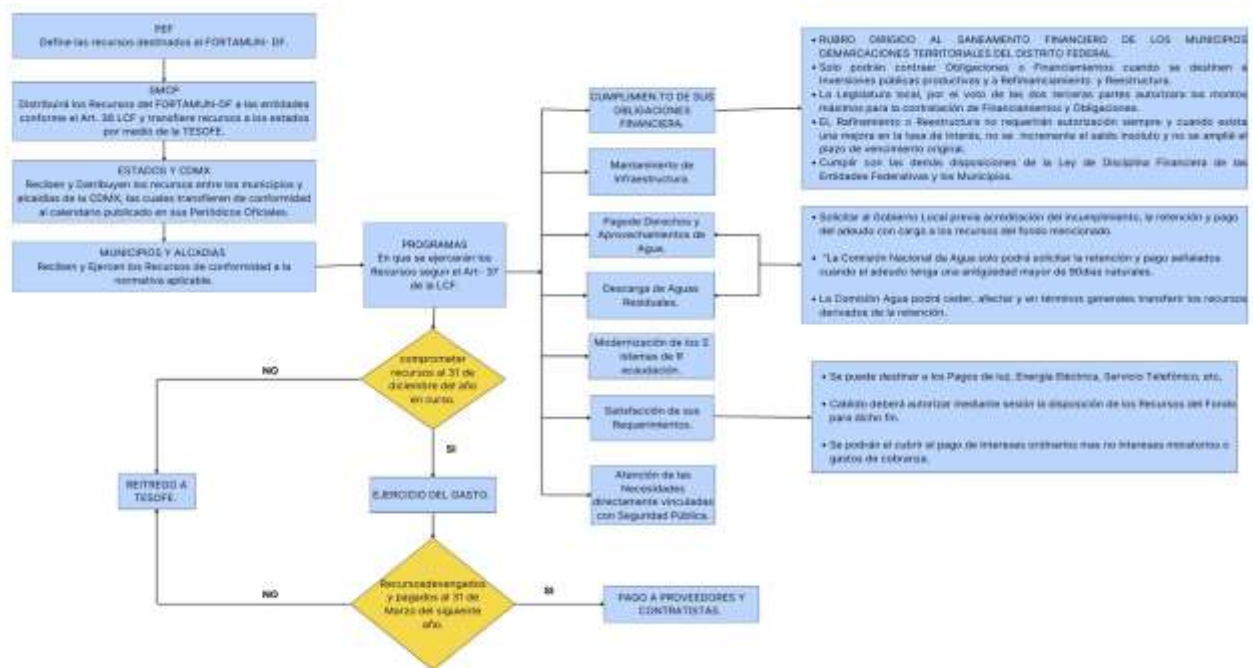
### OPERACIÓN DEL PROGRAMA

## J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa. (VER ANEXO NO. 11)

### NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF):



Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a través del siguiente diagrama de flujo.



**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo. El fondo es de tipo no social.

Los responsables del Programa realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas y presentadas en las sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

Además, se reciben solicitudes directas de la población al Presidente Municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios y vías para expresar sus demandas necesidades.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
2	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con dos de los aspectos establecidos en la pregunta
3	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

#### **30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0
---------------	----------

Debido a la naturaleza del FORTAMUNDF no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento a las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Calakmul.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## Tipos de apoyos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI
NIVEL: 3

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Calakmul están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

Si bien no se tienen identificados beneficiarios en virtud que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), todos los

procedimientos normativos para la ejecución de los recursos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Calakmul (<https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>), se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 3**

Los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron

a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de estas de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos.

Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras están estandarizados y se registran en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), que es el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul (<https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>).

## Ejecución

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
1	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta
2	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta
4	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 4**

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el Sistema de Recursos Federales

Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul (<https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>).

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**                      **NIVEL: 4**

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el Sistema de Recursos Federales

Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul (<https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>).

## **K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación ya que no se destina los recursos de este Fondo para el pago de apoyos o subsidios.

## L. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, ¿qué estrategias ha implementado?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Calakmul reporta que no han tenido problemas con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche para la realización de las transferencias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por Secretaría de Bienestar
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

## L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAM

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FORTAMUNDF CALAKMUL 2024

Capítulo	Partida	Monto	Porcentaje
1000	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	81,351.70	0.3
1000	154 - Prestaciones contractuales	74,679.00	0.3
1000	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	237,239.04	0.8
1000	171 - Estímulos	327,000.00	1.1
1000	113 - Sueldos base al personal permanente	450,128.27	1.6
	Subtotal capítulo 1000	<b>1,170,398.01</b>	<b>4.1</b>
2000	221 – Productos alimenticios para personas	409,390.19	1.4
2000	246 – Material eléctrico y electrónico	108,431.40	0.4
2000	248 – Materiales complementarios	112,491.06	0.4
2000	249 – Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,594.00	0.2
2000	216 – Material de limpieza	26,324.52	0.1
2000	212 – Materiales y útiles de impresión y reproducción	46,642.44	0.2
2000	211 – Materiales, útiles y equipos menores de oficina	301,691.68	1.1
2000	261 – Combustibles, lubricantes y aditivos	4,254,596.44	14.9
2000	271 – Vestuario y uniformes	399,999.57	1.4
2000	272 – Prendas de seguridad y protección personal	21,619.00	0.1
2000	291 – Herramientas menores	95,775.42	0.3
2000	296 – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	42,944.77	0.2
	Subtotal capítulo 2000	<b>5,885,500.49</b>	<b>20.6</b>
3000	392 – Impuestos y derechos	7,815.00	0.0
3000	395 – Penas, multas, accesorios y actualizaciones	18,612.00	0.1
3000	375 – Viáticos en el país	10,500.00	0.0
3000	379 – Otros servicios de traslado y hospedaje	141,300.00	0.5
3000	345 – Seguro de bienes patrimoniales	124,631.01	0.4
3000	351 – Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	399,960.00	1.4
3000	355 – Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	33,907.65	0.1
3000	317 – Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	79,635.73	0.3
3000	343 – Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	68,817.76	0.2
3000	311 – Energía eléctrica	<b>15,757,617.34</b>	<b>55.1</b>
3000	314 – Telefonía tradicional	78,557.97	0.3
3000	322 – Arrendamiento de edificios	121,684.00	0.4
3000	334 – Servicios de capacitación	348,000.00	1.2

3000	336 – Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	29,208.00	0.1
3000	339 – Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	278,400.00	1.0
	Subtotal capítulo 3000	<b>17,498,646.46</b>	<b>61.2</b>
5000	551 – Equipo de defensa y seguridad	19,232.82	0.1
5000	564 – Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	9,538.01	0.0
5000	511 – Muebles de oficina y estantería	52,200.00	0.2
5000	523 – Cámaras fotográficas y de video	28,686.80	0.1
5000	541 – Vehículos y Equipo Terrestre	1,687,020.57	5.9
	Subtotal capítulo 5000	<b>1,796,678.20</b>	<b>6.3</b>
6000	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	550,000.00	1.9
6000	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	649,120.41	2.3
6000	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,030,100.00	3.6
	Subtotal capítulo 6000	<b>2,229,220.41</b>	<b>7.8</b>
	Total del Programa Presupuestario	<b>28,580,443.57</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte Final Ejercicio del Gasto FORTAMUN. Ayuntamiento de Calakmul, 2024. <https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>

El FORTAMUNDF tiene un techo financiero de \$28,951,195.00 M.N. Para el último cuatrimestre del año fiscal 2024 se habían ejercido \$28,580,443.57 (98.7%). Los recursos se canalizaron para los siguientes capítulos:

Capítulo	Monto	Porcentaje
1000 Servicios Personales.	<b>1,170,398.01</b>	4.1
2000 Materiales y Suministros.	<b>5,885,500.49</b>	20.6
3000 Servicios Generales.	<b>17,498,646.46</b>	61.2
5000 Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>1,796,678.20</b>	6.3
6000 Inversión Pública.	<b>2,229,220.41</b>	7.8
Total	<b>28,580,443.57</b>	100

El capítulo 3000 fue el que absorbió más de la mitad de los recursos con 61.2 por ciento, seguido del capítulo 2000 con 20.6 por ciento. El pago de energía eléctrica es una de las principales gastos ejercidos con el Fondo, ya que utiliza el 55.1 por ciento de los recursos.

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como fuente de financiamiento en un 100% las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

## M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterio
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la Secretaría de Bienestar, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada por parte del H. Ayuntamiento de Calakmul, ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas.

## N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Calakmul, el avance en las metas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es el que se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
-------------------	----------------------	-----------------	------------------	---------------	---------------------------------	----------

<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del Comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

## O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.</li> </ul>

2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://calakmul.gob.mx/>

De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo, fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul  
**Calakmul**  
2024 - 2027  
Presidenta Municipal  
Guadalupe Acevedo  
Rodriguez

Palacio Municipal, Calle Huastlan SN / Sakakhal y Itzom,  
Colonia Centro, Xpujil, Campeche

Genera tu Curp en Línea  
Paga tu recibo de luz  
Genera tu acta de Nacimiento  
Gaceta Municipal

calakmul.gob.mx/transparencia-2024/

TRANSPARENCIA 2024

CUENTA PÚBLICA	
INFORMACION CONTABLE	
1.- Estado de Actividades	
2.- Estado de Situación Financiera	
3.- Estado Cambio Situación Financiera	
4.- Estado Analítico de Activo	
5.- Estado Analítico Deuda y Otros Pasivos	
6.- Estado Variación de la Hacienda Pública	
7.- Estado de Flujo de Efectivo	
8.- Notas a los Estados Financieros	
9.- Informe Sobre los Pasivos Contingentes	



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## MÓDULO V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterio
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Dado que los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Este procedimiento debe implementarse en caso de que se realicen proyectos donde se pueda medir la satisfacción de la gente. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## MÓDULO VI MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Municipio de Calakmul reporta sus resultados de manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, en este se presenta la información sobre el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el avance físico y financiero de los recursos y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Nivel	Criterio
1	• No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El Municipio de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal:

Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

El Propósito:

Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Calakmul. El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 3**

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ayuntamiento de Calakmul ha realizado las siguientes Evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos es el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.

Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido y que vean mejorada su situación de pobreza.

Los recursos que recibe el municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan principalmente al pago de las remuneraciones al personal, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad Social, otras prestaciones sociales y económicas, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos. vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicio de traslado y viáticos, mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, Obra Pública en Bienes de Dominio Público y División de terrenos y construcción de obras de urbanización

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
1	• La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	• La evaluación de impacto cumple con las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

<b>RESPUESTA: SI</b>	<b>NIVEL: 0</b>
----------------------	-----------------

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Calakmul.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el municipio de Calakmul.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterio
1	• La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	• La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 0**

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en sus

beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado</li> </ul>

**RESPUESTA: SI**

**NIVEL: 0**

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Calakmul no ha realizado Evaluaciones de Impacto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<b>FORTALEZAS</b>	El <b>FORTAMUNDF</b> Identifica todos los fundamentos legales que delimitan el objetivo y el tipo de intervenciones que se pueden llevar a cabo.	La generación y recopilación de la información es útil y oportuna. La rendición de cuentas y transparencia se realizan de manera trimestral.	La información que se genera en el <b>FORTAMUNDF</b> es actualizada de manera trimestral, lo que permite que haya transparencia en la asignación de los recursos.	Mediante los indicadores de resultados del <b>FORTAMUNDF</b> se pueden monitorear y reportar los objetivos cubiertos.
	El <b>FORTAMUNDF</b> se vincula con los principales instrumentos de planeación a Nivel Nacional, Estatal y Municipal.	Hay un continuo seguimiento (trimestral) al avance de las obras y/o acciones ejecutadas con los recursos del <b>FORTAMUNDF</b> .	En el <b>FORTAMUNDF</b> está plenamente identificada la normativa aplicable que homologa la información reportada.	Se entrega evidencia documental sobre el desempeño de los indicadores del <b>FORTAMUNDF</b> .
	Las necesidades prioritarias que deben ser cubiertas por el <b>FORTAMUNDF</b> están delimitadas en la Ley de Coordinación Fiscal.	El <b>FORTAMUNDF</b> emplea mecanismos de transparencia y rendición de cuentas apegadas a la Normatividad.		El ejercicio de los recursos del <b>FORTAMUNDF</b> es acorde al objeto de gasto definido para su operación por la Normatividad.
	Se identifica una estrategia de planeación que incorpora la participación social en las actividades del <b>FORTAMUNDF</b>	El <b>FORTAMUNDF</b> hace uso de las aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.		Se focalizan los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios señalados en el <b>FORTAMUNDF</b> .

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<b>OPORTUNIDADES</b>	El <b>FORTAMUNDF</b> se debe complementar con otros Fondos y Subsidios Federales.	Con el <b>FORTAMUNDF</b> deben participar todos los niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de los resultados alcanzados y así evitar duplicidad de beneficiarios		
	Existen diversos mecanismos que identifican las necesidades del municipio y que pudieran ser pagadas con recursos del <b>FORTAMUNDF</b> .	La verificación del uso de los recursos se realiza de acuerdo con lo establecido en la normatividad del <b>FORTAMUNDF</b> .		
	Se deben utilizar mecanismos de participación social para impactar en mayor cuantía en la población	Existe una variedad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del <b>FORTAMUNDF</b> .		Se deben definir estrategias de coordinación y participación ciudadana que impulsen el desarrollo municipal.
	Los recursos del <b>FORTAMUNDF</b> han venido registrando incrementos de manera paulatina en cada Ejercicio Fiscal.	El personal conoce los procesos de gestión financiera de los recursos y se aplica correctamente la normatividad.		El H. Ayuntamiento de Calakmul lleva un registro sobre el cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del <b>FORTAMUNDF</b> .

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<b>DEBILIDADES</b>	<p>El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con una MIR propia, que permita cumplir metas y medir el desempeño del <b>FORTAMUNDF</b>.</p>	<p>Hay una ausencia en la publicación de los resultados de las obras y/o los recursos ejercidos del <b>FORTAMUNDF</b>.</p>	<p>No existe una desagregación presupuestal por capítulo de Gasto.</p>	<p>No existe evidencia de que el <b>FORTAMUNDF</b> cuente con procedimientos para otorgar y verificar los apoyos a los beneficiarios.</p> <p>No hay un direccionamiento a rubros de inversión prioritarios identificados en los objetivos del <b>FORTAMUNDF</b>.</p>
	<p>El <b>FORTAMUNDF</b> no define su Población Objetivo, por lo que tradicionalmente se utiliza para pagar alumbrado público, sueldo de los policías y pasivos.</p>	<p>Se informa sobre el rubro y los montos que se gastan, pero no existe un informe detallado con todos los rubros, por lo que no es del todo transparente el uso de los recursos del <b>FORTAMUNDF</b>.</p>	<p>Mucha de la información de los rubros se generaliza, lo que impide tener una certeza total sobre el destino de los recursos del <b>FORTAMUNDF</b>.</p>	<p>No se orienta a resultados, ya que no define una Población Objetivo; por lo que el H. Ayuntamiento de Calakmul paga sueldos, combustibles, lubricantes y aditivos, uniformes entre otros rubros.</p>

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<p><b>AMENAZAS</b></p>	<p>Existe la posibilidad de cambios en la normatividad del <b>FORTAMUNDF</b> que pudieran afectar la Complementariedad con otros Programas Federales; Dichos cambios pudieran afectar con menores ingresos recibidos a través de este Fondo.</p>	<p>Al permitir que el <b>FORTAMUNDF</b> sea utilizado para el saneamiento de las Finanzas del Municipio no se hace obligatorio contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados desde la Normativa del Fondo.</p>	<p>Se desglosa de manera detallada los conceptos en los que se utilizaron los recursos del <b>FORTAMUNDF</b>, pero al no contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados este Fondo pierde mucho del impacto que pudiera llegar a tener.</p>	<p>Puede haber afectaciones presupuestales derivadas de contingencias económicas que deriven en una disminución de los recursos que reciba el Municipio a través del <b>FORTAMUNDF</b></p>

RECOMENDACIONES	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<p>A) Mientras el marco federal no exige diagnóstico, el Municipio de Calakmul puede:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar su propio estudio con enfoque en necesidades locales.</li> <li>2. Vincularlo al Sistema Municipal de Planeación.</li> </ol> <p>Publicarlo como anexo técnico a los informes trimestrales (Art. 78 LGCG)</p> <p>B) se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del Programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio de Calakmul (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de un Sistema Integral de Gestión y Monitoreo (SIG-FORTAMUN)</li> <li>2. Establecer una Estrategia de Transparencia Activa</li> <li>3. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas</li> <li>4. Vinculación con Sistemas Nacionales</li> <li>5. Establecer Mecanismos Innovadores de Rendición de Cuenta</li> </ol>	<p>Se recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).</p>	<p>Implementación de un Sistema de Gestión por Resultados para el FORTAMUN con Enfoque Territorial que implique la Construcción de Matriz de Resultados Municipal</p>



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## **IX. CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Diseño</b>	31 de 36 puntos posibles	Desde la creación del <b>FORTAMUNDF</b> el diseño del Fondo cumple con la normatividad vigente.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	15 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, pero se carece de un programa operativo anual orientado a resultados del <b>FORTAMUNDF</b>
<b>Cobertura y Focalización</b>	4 de 4 puntos posibles	El <b>FORTAMUNDF</b> cumple con la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
<b>Operación</b>	30 de 48 puntos posibles	Los operadores del <b>FORTAMUNDF</b> conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	0 de 4 puntos posibles	El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la Población Atendida del <b>FORTAMUNDF</b> .
<b>Resultados</b>	5 de 20 puntos posibles	La ausencia de una estrategia definida para la aplicación del <b>FORTAMUNDF</b> ha derivado en resultados limitados, a pesar de que se cumple con la normatividad en cuanto a la obligación de informar como programa federal.
<b>Valoración Final</b>	<b>85 de 136 puntos posibles</b>	<b>62.5 % ALCANZADO</b>

En conclusión, dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del FORTAMUNDF, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio de Calakmul, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad del (FORTAMUNDF) no define que los Estados y Municipios tienen la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Calakmul elabore un documento de diagnóstico en donde identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que será beneficiaria.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el FORTAMUNDF cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico. Sin embargo, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados Nacional, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje. Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul no ha establecido una estrategia formal para atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Se identificó que el FORTAMUNDF presenta complementariedades con otros Programas Federales, con los que comparten objetivos y se complementan.
- Se hace necesario diversificar la inversión del FORTAMUNDF, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere invertir en proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Se debe promover que hasta un 20% del FORTAMUNDF se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura que pudieran cuantificar los beneficiarios directos y que contribuirían a incrementar la eficiencia del Fondo.
- No hay evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para el FORTAMUNDF que permita identificar los resultados obtenidos del Fondo, ya que se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. El equipo evaluador recomienda realizar los trabajos para elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal con

los resultados del fondo que permitan monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.

- El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha contratado evaluadores externos para realizar evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa lo que impide medir los efectos que tiene el FORTAMUNDF en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del Fondo.
- No se identificó que el FORTAMUNDF cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Se identificó que el FORTAMUNDF no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas, ya que se siguen las metas que establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal.
- Existe evidencia de los informes realizados por evaluadores externos, tal como marca la normatividad; sin embargo, aunque están señaladas en anteriores evaluaciones los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) el H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó ningún documento donde se haya dado seguimiento a estas observaciones y mucho menos un porcentaje de avance de dichas acciones.
- El FORTAMUNDF no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Generalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de luz, sueldo de policías y sanear las finanzas del municipio. Es prioritario elaborar un manual de procedimientos donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la operación del Fondo.
- De igual manera no existe evidencia de que el FORTAMUNDF cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, por lo que se hace necesario elaborar un manual de procedimientos donde se identifiquen los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios. Finalmente, No cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos, por lo que hay que elaborar, estandarizar y sistematizar los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios.
- Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que mediante esta metodología podemos vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, con el logro de resultados con

base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Calakmul.

- El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que pudieran utilizar los recursos del FORTAMUNDF con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el FORTAMUNDF tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.
- El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios (aunque en este caso ellos recursos del Fondo se utilizan para el pago de luz, sueldo de policías y sanear las finanzas del municipio) si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una Evaluación de Procesos del FORTAMUNDF ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que se realice a partir del segundo o tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



H. AYUNTAMIENTO  
De Calakmul para  
**Calakmul**  
2024 - 2027

## X. ANEXOS

## ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es posible contar con una metodología para definir la Población Potencial y Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios.

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### ANEXO NO. 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del Comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

## Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2024. MIR

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual	
						Aprobada	Modificada
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	79.48	79.48
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
<b>Componente</b>	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A

		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A

<b>Actividad</b>	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP C para el FORTAMUN )*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00

Fuente: Secretaría de Hacienda 2025.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

## ANEXO 4 “INDICADORES”

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental de contar con una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental de contar con una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por lo que no cuentan con indicadores, solamente se sigue la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal como los indicadores propuestos por dicha Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal por lo que no se puede realizar el presente anexo.

## ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental de contar con una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por lo que se siguen las metas establecidas en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal, por lo que no se puede realizar el presente anexo.

**ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>COINCIDE</b>	<b>SE COMPLEMENTA</b>
I012-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

**ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presento evidencia documental de contar con un documento donde se registren las acciones propuestas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

**ANEXO 8 “AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”**

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presento evidencia documental de contar con un documento donde se registren las acciones propuestas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

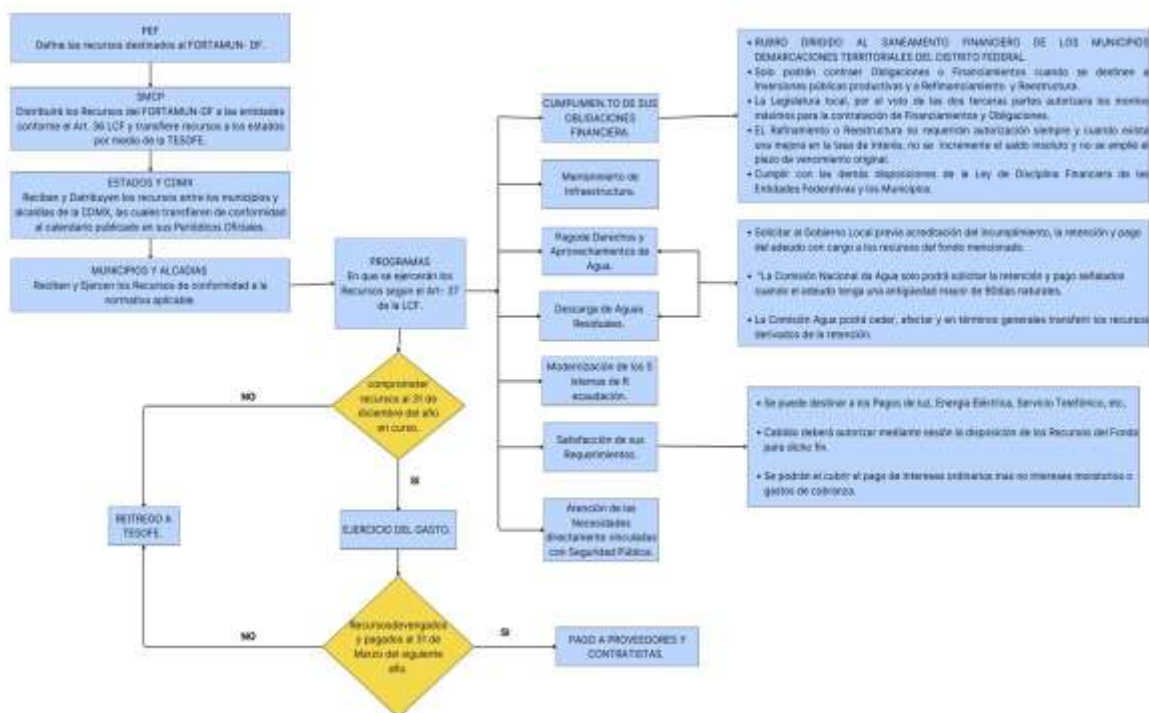
## ANEXO NO. 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presento evidencia documental de contar con un documento donde se registren las acciones propuestas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

## ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

## ANEXO NO. 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



Fuente: Auditoría Superior de la Federación (ASF)



Fuente: Auditoría Superior de la Federación (ASF)

## ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)) y por ende pudiera ser elegible para su atención.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Calakmul el programa no determina la Población Atendida ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

## IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

### **POBLACIÓN POTENCIAL:**

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

Caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:

Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.

Personas que residen en ZAP Urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema.

### **CUANTIFICACIÓN:**

Total Nacional: 132,274,416 personas en 2024.

Estado de Campeche: 954,659 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Municipio de Calakmul: 32,967 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

### **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.

Personas que residen en ZAP urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema (12,219 personas, 30.3 por ciento, según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025)

## ANEXO NO. 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FORTAMUNDF CALAKMUL 2024

Capítulo	Partida	Monto	Porcentaje
1000	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	81,351.70	0.3
1000	154 - Prestaciones contractuales	74,679.00	0.3
1000	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	237,239.04	0.8
1000	171 - Estímulos	327,000.00	1.1
1000	113 - Sueldos base al personal permanente	450,128.27	1.6
	Subtotal capítulo 1000	<b>1,170,398.01</b>	<b>4.1</b>
2000	221 – Productos alimenticios para personas	409,390.19	1.4
2000	246 – Material eléctrico y electrónico	108,431.40	0.4
2000	248 – Materiales complementarios	112,491.06	0.4
2000	249 – Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,594.00	0.2
2000	216 – Material de limpieza	26,324.52	0.1
2000	212 – Materiales y útiles de impresión y reproducción	46,642.44	0.2
2000	211 – Materiales, útiles y equipos menores de oficina	301,691.68	1.1
2000	261 – Combustibles, lubricantes y aditivos	4,254,596.44	14.9
2000	271 – Vestuario y uniformes	399,999.57	1.4
2000	272 – Prendas de seguridad y protección personal	21,619.00	0.1
2000	291 – Herramientas menores	95,775.42	0.3
2000	296 – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	42,944.77	0.2
	Subtotal capítulo 2000	<b>5,885,500.49</b>	<b>20.6</b>
3000	392 – Impuestos y derechos	7,815.00	0.0
3000	395 – Penas, multas, accesorios y actualizaciones	18,612.00	0.1
3000	375 – Viáticos en el país	10,500.00	0.0
3000	379 – Otros servicios de traslado y hospedaje	141,300.00	0.5
3000	345 – Seguro de bienes patrimoniales	124,631.01	0.4
3000	351 – Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	399,960.00	1.4
3000	355 – Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	33,907.65	0.1
3000	317 – Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	79,635.73	0.3
3000	343 – Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	68,817.76	0.2
3000	311 – Energía eléctrica	<b>15,757,617.34</b>	<b>55.1</b>

3000	314 – Telefonía tradicional	78,557.97	0.3
3000	322 – Arrendamiento de edificios	121,684.00	0.4
3000	334 – Servicios de capacitación	348,000.00	1.2
3000	336 – Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	29,208.00	0.1
3000	339 – Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	278,400.00	1.0
	Subtotal capítulo 3000	<b>17,498,646.46</b>	<b>61.2</b>
5000	551 – Equipo de defensa y seguridad	19,232.82	0.1
5000	564 – Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	9,538.01	0.0
5000	511 – Muebles de oficina y estantería	52,200.00	0.2
5000	523 – Cámaras fotográficas y de video	28,686.80	0.1
5000	541 – Vehículos y Equipo Terrestre	1,687,020.57	5.9
	Subtotal capítulo 5000	<b>1,796,678.20</b>	<b>6.3</b>
6000	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	550,000.00	1.9
6000	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	649,120.41	2.3
6000	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,030,100.00	3.6
	Subtotal capítulo 6000	<b>2,229,220.41</b>	<b>7.8</b>
	Total del Programa Presupuestario	<b>28,580,443.57</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte Final Ejercicio del Gasto FORTAMUN. Ayuntamiento de Calakmul, 2024. <https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/>

Capítulo	Monto	Porcentaje
1000 Servicios Personales.	<b>1,170,398.01</b>	4.1
2000 Materiales y Suministros.	<b>5,885,500.49</b>	20.6
3000 Servicios Generales.	<b>17,498,646.46</b>	61.2
5000 Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>1,796,678.20</b>	6.3
6000 Inversión Pública.	<b>2,229,220.41</b>	7.8
Total	<b>28,580,443.57</b>	100

## ANEXO NO. 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

No se tiene evidencia de la ***Matriz de indicadores para Resultados (MIR)*** del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** por lo que se siguen las metas y los indicadores establecidas en la ***Matriz de indicadores para Resultados (MIR)*** Federal.